

Guía Rápida de Resguardo Ético para Proyectos de Vinculación con el Medio (VCM)

Estimado(a) académico(a): Toda iniciativa de VCM que involucre la participación de personas o comunidades debe garantizar el cumplimiento de los principios éticos institucionales. Este documento le permitirá conocer el marco ético obligatorio y determinar si su proyecto requiere una **Auditoría Ética** especializada ante el Comité Ético Científico (CEC).

1. Principios Éticos Institucionales Obligatorios

Su proyecto debe diseñar e implementar estrategias que aseguren de forma práctica los siguientes principios:

- **Respeto por las personas:** Garantizar la participación voluntaria e informada, usando un lenguaje comprensible y permitiendo el retiro de la actividad en cualquier momento sin consecuencias negativas.
- **Confidencialidad y privacidad:** Resguardar de forma segura la información recopilada, aplicando la anonimización de los datos cuando corresponda.
- **Beneficencia y no maleficencia:** Anticipar y mitigar de manera proactiva cualquier posible daño psicológico, social, laboral o reputacional para los participantes.
- **Justicia y no discriminación:** Asegurar un trato equitativo, accesibilidad en las actividades y evitar cualquier exclusión arbitraria.
- **Transparencia e Integridad académica:** Actuar con rigor metodológico, honestidad en los resultados y absoluta claridad respecto a los objetivos del proyecto y el uso de los datos.
- **Respeto por comunidades y contextos:** Adecuar las actividades a la cultura, historia y condiciones sociales específicas de los grupos e instituciones con los que se vincula.

2. ¿Cuándo corresponde presentar su proyecto ante el Comité Ético Científico?

El diseño institucional contempla una **Revisión Ética Interna** obligatoria realizada por la unidad responsable. Sin embargo, la derivación a una **Auditoría Ética** ante el CEC dependerá exclusivamente del **nivel de riesgo ético** detectado:

NO requiere derivación al CEC (Riesgo Bajo)

- Proyectos que utilizan información completamente anónima o agregada.
- Iniciativas con fines exclusivamente pedagógicos, diagnósticos o de mejora interna.
- **Excepción explícita:** Las encuestas o entrevistas anónimas, de bajo riesgo, que no

recopilan datos sensibles, que no permiten identificar a las personas y cuyo uso sea netamente institucional o pedagógico (sin difusión pública ni publicación académica), **se resuelven solo de forma interna.**

Evaluación de pertinencia (Riesgo Medio)

- Proyectos que recolectan datos personales identificables (pero no sensibles), incorporan entrevistas, grupos focales o registros audiovisuales con consentimiento.
- Uso de tecnologías digitales o Inteligencia Artificial para recopilar/analizar información, o bien contemplan la **difusión pública** de los resultados.
- *Acción:* La unidad evaluará si se deriva. En caso de duda, se privilegiará la consulta preventiva al CEC.

DERIVACIÓN OBLIGATORIA al CEC (Riesgo Alto)

Es estrictamente obligatorio presentar el proyecto a Auditoría Ética si cumple con uno o más de los siguientes factores de riesgo:

1. **Datos Sensibles:** Recolección de información de carácter sensible (conforme a la normativa legal vigente).
2. **Población Vulnerable:** Participación de menores de edad o grupos vulnerables en actividades que involucren recolección de información identificable, evaluación individual, intervención directa o riesgos que excedan la actividad educativa ordinaria.
3. **Relaciones de Asimetría:** Presencia de relaciones de dependencia o asimetrías de poder (como la relación docente-estudiante) difíciles de gestionar o con potencial riesgo de coerción.
4. **Uso Avanzado de Tecnologías:** Implementación de sistemas de seguimiento individualizado, perfilamiento o toma de decisiones automatizadas.
5. **Publicación Académica:** Intención de realizar publicaciones académicas/científicas basadas en datos sensibles o en las poblaciones vulnerables antes mencionadas.

Nota para la postulación: Al momento de presentar su proyecto, recuerde adjuntar los formatos de consentimientos/asentimientos informados, los instrumentos que planea aplicar (encuestas, pautas, guías) y el Formulario de Revisión Ética correspondiente. El proceso ante el CEC se formalizará mediante una *Carta de Revisión Ética* de carácter orientador y preventivo.